



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME INTERVENCIÓN

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE MODIFICACIÓN N° 6 DEL PRESUPUESTO 2023 EXPEDIENTE N° 3 DE CRÉDITOS ADICIONALES

5308/2023

INT17I04O

Código de validación/*Balidazio kodea*
205R0Z734R6W2H3M10IU



Rosalía Herrera Yuste, Interventora accidental del Ayuntamiento de Ermua, resolución nº 204/2022 de 2 de octubre, BOB nº 197 de 10 de octubre, en relación con la Modificación del Presupuesto mediante créditos adicionales, emite el siguiente informe:

La Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Entidades Locales de Bizkaia señala en su artículo 3.4:

“Las entidades locales que tengan capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo, si cierran el ejercicio con capacidad de financiación según la definición del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, destinarán el importe que se determine reglamentariamente, a reducir deuda sin que el importe de la reducción pueda, en ningún caso, resultar superior al remanente de tesorería para gastos generales una vez incorporados, los remanentes de créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas no hubiera podido contraer la obligación.

Las cuantías que, en virtud de la disposición reglamentaria señalada, no sean destinadas a la disminución de la deuda, podrán ser utilizadas por la Entidad Local como recurso financiador de las modificaciones presupuestarias que considere oportunas.”

En este sentido el Decreto Foral 90/2013, de 25 de junio, de fijación del porcentaje de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo en desarrollo de la Norma Foral 5 antes citada, señala en su artículo 2.a: “Si el porcentaje de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo sobre los ingresos corrientes consolidados es igual o inferior al 35%, no tendrán que reducir el capital vivo mediante amortizaciones extraordinarias.”

La Deuda Viva a 31-12-2022 correspondiente a préstamos dispuestos por el Ayuntamiento asciende a 3.022.582,58 €, no existiendo ninguna deuda contraída por el organismo autónomo Euskaltegi.

Por otro lado, la Deuda Formalizada (viva más disponible) a 31-12-2022 asciende a 3.022.772,05 euros lo que supone un 13,04 % sobre los ingresos por operaciones corrientes consolidados del ejercicio 2022 de 23.174.182,02 euros.

El Presupuesto consolidado de 2022 se ha liquidado con ahorro neto positivo por importe de 2.260.913,75 € y con un período medio de pago a proveedores correspondiente al 4º trimestre de 2022 de 6,89.

El artículo 6.5 de la Norma Foral 5/2013 señala: En el caso de que una entidad local cumpla con el objetivo de deuda , pero incumpla el objetivo de estabilidad o la regla de gasto por financiar con remanente de tesorería gastos que no comprometan la sostenibilidad financiera de la respectiva entidad, siempre que liquide el presupuesto con ahorro neto positivo y, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3 apartado 4, se sustituirá el plan económico financiero por un informe del órgano que ejerza las funciones de Intervención, que se elevará al Pleno para su conocimiento.

La propuesta de modificación actual consiste en la utilización remanente de tesorería para gastos generales proveniente de la Liquidación del Presupuesto de 2022, cuyo importe actual asciende a **2.132.316,32 €**, para la financiación de los siguientes gastos:

3332.629.01	Mesa de sonido Antzoki	6.000,00
342.622.20	Sustitución moqueta pistas pádel	17.500,00
342.622.20	Tapiz Gimnasia Rítmica	10.430,00
342.629.01	Instalación Megafonía Betiondo+Zuazua	15.000,00
342.629.01	Televisión Sala Frontis (Arizmendi Frontoia)	410,00
342.629.01	2 Air Bike (Crosstrain+Fitness)	3.442,00
342.629.01	Arco de meta, 10 banderolas y 4 lonas	6.540,00
342.629.01	Marcador posesión de basquet	3.023,00
23124.625.01	Mobiliario. Hogar personas jubiladas	42.406,60
4591.601.01	Sumistro e instalación de paneles informativos (municipal)	8.363,52
1721.601.03	Actuaciones de mejora de la calidad acústica	30.000,00
1510.622.11	Opción de compra Erdikokale	515.200,00
433625.01	Mobiliario competencias digitales	8.000,00
433.626.01	Inversión competencias digitales	3.000,00
433.626.01	Nuevas competencias digitales para sociedad del futuro	10.000,00
9201.626.01	Interfaz conexión SICAL-MIDENET	17.000,00
TOTAL		696.315,12

Según se detalla en las propuestas efectuadas por las áreas de Urbanismo y Sostenibilidad, Educación, Juventud, Cultura y Deportes, Desarrollo Económico y Servicios generales y Gobierno Abierto, las modificaciones se refieren a gastos cuya ejecución se realizará previsiblemente antes del 31 de diciembre de 2023 señalando además que, en determinadas propuestas los gastos que generarán son por su cuantía asumibles en futuros presupuestos y por tanto sostenibles en el tiempo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME INTERVENCIÓN

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE MODIFICACIÓN N° 6 DEL PRESUPUESTO 2023 EXPEDIENTE N° 3 DE CRÉDITOS ADICIONALES

5308/2023

INT17I04O

Código de validación/*Balidazio kodea*
205R0Z734R6W2H3M10IU



No obstante lo anterior se debe señalar que, determinadas inversiones y redacción de estudios y trabajos por sus características técnicas pueden no quedar finalizados o incluso comprometidos antes de fin de año.

El presente informe, junto con el resto de documentación soporte de la modificación, será remitido al departamento de Presidencia de la Diputación Foral de Bizkaia para su conocimiento y efectos oportunos.